

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las catorce horas con veintidós minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintidós, inicia la Sesión Ordinaria virtual de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de mayo, en atención a los Acuerdos CG/AC-003/2020 y CG/AC-144/2021 con los que el Consejo General de este Organismo Electoral autorizó la realización de sesiones virtuales y emitió diversas reglas para su desarrollo, encontrándose conectadas las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

Consejero Electoral  
Juan Carlos Rodríguez López

Presidente de la Comisión

Consejera Electoral  
Sofía Marisol Martínez Gorbea

Integrante de la Comisión

Consejero Electoral  
Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga

Integrante de la Comisión

Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización  
Iris del Carmen Conde Serapio

Secretaria de la Comisión

Coordinador de Fiscalización de  
la Unidad Técnica de Fiscalización  
Francisco Cortés Campos

Interventor designado para el  
Procedimiento de liquidación del  
otrora Partido Compromiso por  
Puebla

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de esta Comisión por conducto de la Secretaria, somete a consideración de la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar el Orden del día y la dispensa de lectura de los asuntos a tratar que fueron circulados previamente, siendo aprobados en votación nominativa por unanimidad de votos.-----

En uso de la palabra y en lo atinente al siguiente punto del Orden del día, relativo al **"INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE ABRIL AL 20 DE MAYO DE 2022"**, el Consejero Presidente señala que dado que el documento fue circulado previamente, se somete a la consideración de la y los Consejeros integrantes de la Comisión, sin que se realizara observación alguna, por lo que determinan lo siguiente:-----

**ACUERDO-01/COPF/250522.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión, dan por visto el **"INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE ABRIL AL 20 DE MAYO DE 2022"**, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

A continuación el Consejero Presidente señala respecto al siguiente asunto a tratar, relativo al **"INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL**

**PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2022**", que toda vez que fue circulado previamente y estando presente el Interventor para atender cualquier inquietud o comentario al respecto, lo somete a la consideración de la y los Consejeros integrantes de la Comisión, no habiendo intervenciones por lo que determinan lo siguiente:-----

**ACUERDO-02/COPF/250522.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "**INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2022**"; lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

En relación al siguiente punto del Orden del día, consistente en el "**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL DE 2021 AL 31 DE MARZO DE 2022**", el Consejero Presidente menciona que toda vez que fue circulado previamente, se somete a la consideración de la y los Consejeros integrantes de la Comisión, no habiendo intervenciones por lo que determinan lo siguiente:-

**ACUERDO-03/COPF/250522.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción V, 15 fracción V incisos d) y f) y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el "**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL DE 2021 AL 31 DE MARZO DE 2022**"; así como facultan a su Presidente a efecto de que lo remita al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, para que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

Para continuar con el siguiente punto del Orden del día, relativo a los Asuntos Generales, el Consejero Presidente consulta a la y los integrantes de la Comisión, si alguien tiene un tema que tratar; a lo que la Secretaría manifiesta que se circuló un documento que a su vez remitió el Secretario de Finanzas del otrora Partido Compromiso por Puebla, mediante el cual acepta el uso del espacio que se puso a disposición en la bodega de este Instituto para el resguardo de sus bienes muebles, pero adicionalmente solicitó que se someta a la consideración de este Cuerpo Colegiado la autorización para arrendar una oficina distinta a la que actualmente ocupa su Comité Ejecutivo Estatal, que tendría un menor costo, sin embargo no aporta elementos ciertos respecto al inmueble del que se trata y el valor por el que se podría realizar esa contratación. -----

Así mismo, informa en relación a Acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria previa, con el que se determinó someter a la consideración del Consejo General la suspensión del pago de nómina del otrora Partido Compromiso por Puebla a partir del 16 de mayo del presente año, que el Responsable de finanzas de dicho otrora instituto político solicitó que también se someta a la consideración de dicho Órgano de Dirección la aprobación de una ampliación de recursos a fin de cumplir con el pago de sueldos y salarios de su personal y que el reintegro de ese recurso se realice en el momento en el que se ejecute la liquidación del respectivo procedimiento o, en su caso, que se conserve el registro como partido político local. -----

En uso de la voz el Consejo Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión que dé cuenta de las propuestas de atención a las solicitudes planteadas, por lo que la Secretaria refiere respecto a la renta de un espacio para uso de oficinas, que la Comisión no cuenta con facultades para autorizar la firma de un nuevo contrato, dado que el Reglamento para la Liquidación lo prohíbe, además de que no se cuenta con los elementos para que se pueda pronunciar en consecuencia; por otro lado y respecto a la ampliación de recursos, se propone facultar al Presidente de la Comisión para pedir el apoyo del Consejero Presidente del Instituto a fin de que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General.

En tal sentido, la y los Consejeros integrantes de la Comisión manifiestan estar a favor de las propuestas, dado que están apegadas a lo que establece el Reglamento para la liquidación; que este Órgano Auxiliar no tiene facultades para aprobar la celebración de contratos de un partido político en periodo de prevención y en lo que concierne a la solicitud de recursos adicionales se estima viable que sea el Consejo General la instancia que se pronuncie al respecto; por lo que determinan lo siguiente:-----

**ACUERDO-04/COPF/250522.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 5, 9 inciso e) y 34 tercer párrafo del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión se pronuncian respecto a la solicitud de autorización para arrendar una oficina distinta a la que actualmente ocupa el Comité Ejecutivo Estatal del otrora Partido Compromiso por Puebla, en el sentido de que este Órgano Auxiliar no cuenta con facultades para autorizar la firma de contratos dado que el Reglamento para la Liquidación en cita lo prohíbe a partir del inicio del periodo de prevención en el que se encuentra, aunado a que no se cuenta con mayores elementos respecto al inmueble que se desea ocupar, instruyéndose al Interventor designado para que informe al otrora Partido Compromiso por Puebla de la determinación tomada; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-05/COPF/250522.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 8 inciso d), 9 inciso e), 10 y 34 del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de esta Comisión facultan a su Presidente a efecto de que remita al Consejero Presidente del Instituto la solicitud del otrora Partido Compromiso por Puebla, de ampliación de recursos para cumplir con el pago del personal que actualmente colabora con ellos, realizada mediante el Oficio No. PCPP/SARF-0051/2022, a efecto de que por su conducto se someta a la consideración de las y los integrantes del Consejo General; así como instruyen al Interventor designado para que informe al otrora Partido Compromiso por Puebla del trámite dado a su petición; lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

Para finalizar, la y los Consejeros integrantes de esta Comisión Permanente mencionan no tener más asuntos que tratar. -----

Una vez desahogados todos los puntos del Orden del día, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de mayo, siendo las catorce horas con treinta y ocho minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintidós.-----

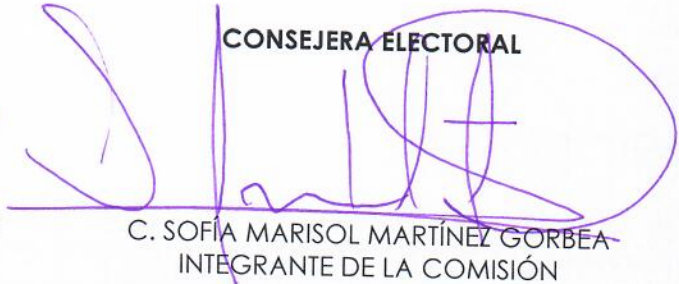
**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**



C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

**CONSEJERA ELECTORAL**



C. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**CONSEJERO ELECTORAL**



C. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**



C. IRIS DEL CARMEN CONDE SERAPIO  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

**COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**



C. FRANCISCO CORTÉS CAMPOS  
INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL  
PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL  
OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR  
PUEBLA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.